

Asesoría General de Gobierno

**Ley 4190 - Decreto 3711**  
**ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE LA OBRA**  
**DIQUE DE EMBALSE DEL RIO PACLIN**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los Organismos Técnicos competentes se proceda al estudio, proyecto y ejecución de la OBRA DIQUE DE EMBALSE DEL RIO PACLIN, en el paraje denominado Santa Bárbara, La Merced, Dpto. Paclín.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 incluyendo esta obra en el PLAN DE OBRAS PUBLICAS correspondiente al Ejercicio 1985.

ARTICULO 3.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:39:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa